



V I S T O:

Las actuaciones del expediente Letra S, N° 1035/14, referidas al Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Magdalena y la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

C O N S I D E R A N D O:

Que dicho Convenio resulta indispensable para la instrumentación de acciones y políticas que coloquen a los Derechos Humanos como idea rectora en materia de política de Estado,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDESE la firma del Decreto N° 491/14 referente al Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3182/14.-